



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Local de Cultura, de este municipio.

Segundo: Someter a Información pública los Estatutos del Consejo Local de Cultura, mediante Inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a su publicación, así como en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para general conocimiento, y en su caso, presentación de alegaciones.

Tercero: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y/o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, determinar que el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo automáticamente.

Cuarto: El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto íntegro de los Estatutos del Consejo Local de Cultura, deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

Quinto: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención, Secretaria, y Concejal de cultura, para general conocimiento.

Torrijos 3 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

N.º I.- 10720